



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO
TELEFAX 6810030

Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio (Choco), veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 045

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: RAUL CORREO Y EDELMIRA CASAMA CUÑAPA
RADICADO: 2020 000 57 00

Se encuentra a despacho, solicitud de matrimonio, incoada por los señores **RAUL CORREO Y EDELMIRA CASAMA CUÑAPA**, se observa que la misma reúne los requisitos de ley, por lo que se admitirá la misma.

Este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de matrimonio presentada por **RAUL CORREO Y EDELMIRA CASAMA CUÑAPA**.

SEGUNDO: Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la declaración sobre los bienes e hijos existentes, para el 14 de septiembre de 2020, a las 9:00 a.m. y 9:30 a.m.

TERCERO: Fijese como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil de la referencia, para el día 14 de septiembre de 2020, a las 10:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ
Jueza

